

Denominación: Viajes Almare Vacaciones y Ocio, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Almare Vacaciones y Ocio».

Código Identificativo: AN-411695-2.

Domicilio Social: C/ María Magdalena, 70. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.

Denominación: Doña Verónica Pomares Girón, que actúa con la denominación comercial de «Alas Travel».

Código Identificativo: AN-291680-2.

Domicilio Social: Avda. Constitución, Residencial La Almodena, local 13. Arroyo de la Miel (Málaga), 29631.

Denominación: Milena Tours, S.L., que actúa bajo la denominación comercial de «Milena Tours».

Código Identificativo: AN-181383-2.

Domicilio Social: C/ Acera de Canasteros, 16. Granada, 18001.

Denominación: Don Pablo Antonio Pérez Álvarez, que actúa con la denominación comercial de «Map Travel».

Código Identificativo: AN-411699-2.

Domicilio Social: C/ Madrid, 86. San José de la Rinconada (Sevilla).

Denominación: Actividades Iniciativas de Andalucía, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Aida».

Código Identificativo: AN-290539-2.

Domicilio Social: Plaza Alameda, 7, bajo. Coín (Málaga).

Denominación: Diversión, Aventura y Cultura, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Ato's Viajes».

Código Identificativo: AN-411444-2.

Domicilio social: C/ Colón, 15 C. Gines (Sevilla), 41960.

Denominación: Alemafranca, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Frank's Travel».

Código Identificativo: AN-291814-2.

Domicilio Social: C/ Prolongación del Fuerte, Edif. Marino, local 11, bis. Marbella (Málaga), 29600.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 388/2009, de 15 de diciembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en Coín (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de San Juan Bautista, en Coín (Málaga), mandada construir por cédula de doña Juana en 1489, representa uno de los monumentos más destacados de esta localidad, cuya estratificación y densidad histórica permite comprender su complejo proceso constructivo, el cual arranca en el antiguo bastión fortificado de la ciudad del que se reutilizaron gran parte de sus estructuras, siendo una de sus torres la base del actual campanario.

El inmueble surgió como un apéndice de la titular Santa María de la Encarnación, que debido a lo pequeño de su trazado quedó como ermita, convirtiéndose el templo de San Juan, a partir de 1505, en la cabeza de la representación de la Iglesia. Pero es, sin lugar a dudas, su dilatada historia, unido al valor artístico, el aspecto más destacado de este inmueble, ya que la mayoría de sus bienes muebles desaparecieron con los sucesos de 1936, mostrándose, aún a pesar de estos avatares recientes, como un documento expresivo fuertemente vinculado a la propia historia de la ciudad.

Desde el punto de vista artístico engloba dos etapas características y diferentes de la arquitectura en Andalucía. Es un bello ejemplo de arquitectura renacentista combinada con elementos góticos mudéjares. Las obras realizadas en el siglo XVI corresponden al obispo fray Bernardo Manrique, con el lenguaje de transición gótico-mudéjar y renacentista, cuyas soluciones se manifiestan en la utilización en la fábrica del ladrillo, fundamentalmente en los azulejos de la portada y en el primer sistema de arcos apuntados posteriormente rebajados. La segunda reforma, efectuada con lenguaje barroco, se realizó hacia 1720, afectando al baptisterio, archivo, altar mayor, capillas colaterales y cubiertas.

El urbanismo generado en torno a este templo a lo largo del tiempo ha permitido acrecentar su poderosa y contundente imagen a través de la configuración espacial, destacando sobre el resto del paisaje constructivo de la ciudad, por lo que, junto con otros valores culturales, se ha convertido en uno de los testimonios relevantes dentro del conjunto de las iglesias del valle del Guadalhorce.

A todo esto habría que añadir como valor antropológico la estrecha vinculación que los vecinos mantienen con este inmueble a través de la celebración de la romería de la Virgen de la Fuensanta, imagen que tiene aquí su sede cuando no se encuentra en su ermita; además de la presencia de numerosas cofradías que añaden un tono renovador a la imagen del mismo.

III. Por Resolución de 2 de junio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura (publicada en el BOE núm. 185, de 4 de agosto

de 1982), fue incoado procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de San Juan, en Coín (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 30 de noviembre de 1987, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 12 de diciembre de 2001.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 66, de 6 de junio de 2002), y de audiencia al Ayuntamiento, al Obispado de Málaga y a particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen y a los que intentada la notificación no se pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 220, de 14 de noviembre de 2003, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Coín (Málaga).

Durante el trámite de audiencia y de información pública se presentaron alegaciones por parte de doña María Luque Martín, don Rafael Marmolejo Jiménez, don Francisco Contrera Castillo, doña María Cordero Montañez y don Ramón Barruezo Gutiérrez, todos ellos afectados por la delimitación del entorno de la iglesia. Asimismo, presentó alegaciones doña María Sánchez Luque, como vicepresidenta de la Asociación para la Protección del Casco Urbano y su entorno (Procore). Todas esas alegaciones fueron contestadas por la Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en Coín, Málaga.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de diciembre de 2009,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de San Juan Bautista, en Coín (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Bien de Interés Cultural abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de San Juan Bautista.
Accesorias: Parroquia de San Juan.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.
Municipio: Coín.
Dirección: Plaza Bermúdez de la Rubia, núm. 7.

3. DESCRIPCIÓN

La iglesia de San Juan Bautista, en Coín (Málaga), que responde al esquema de planta basilical, cuenta con tres naves separadas por arcos, en origen apuntados, que tras la reforma del siglo XVIII se transformaron en medio punto, los cuales descansan sobre gruesas columnas de piedra de fuste liso con capiteles híbridos de sabor mudéjar. La nave central, más ancha y alta, se cubre con bóveda de cañón ocultando la armadura mudéjar primitiva. Las laterales, de menor altura, se

comunican en sus cabeceras con el presbiterio por dos arcos de menores dimensiones. Estas naves presentan las cubiertas de forma arquiteada, excepto las dos capillas de la cabecera cuyas plantas cuadradas se cubren con bóvedas de aristas. Tanto las cubiertas como el intradós de los arcos se encuentran decorados con yeserías policromas. El coro, situado a los pies, está sostenido por dos arcos de medio punto entre machones y semicolumnas. El presbiterio es un ámbito cuadrangular, elevado sobre gradas, cubierto por un rico alfarrache sobre trompas de artesas romboidales con los perfiles profusamente policromados. El arco triunfal presenta, en el intradós y en las enjutas, decoración de yeserías con rocallas y hojarascas que se extienden por las pilastras. Esta decoración se aplica con exuberancia también en los muros laterales de la capilla mayor, sobre los arcos que comunican con las laterales y sobre todo en la zona superior que se dispone alrededor de los óculos, mediante placas recortadas que se rematan en toscos querubines de cierto sabor colonial. Al pie del presbiterio se alza un púlpito de mármol jaspeado con el escudo del obispo Eulate y Santa Cruz, bajo cuyo patrocinio se realizó a mediados del siglo XVIII.

El retablo mayor, que ocupa todo el testero del presbiterio, fue realizado por Pedro Pérez Hidalgo entre 1943-1947, según el estilo neobarroco a imitación de otro desaparecido que databa del siglo XVIII. Está estructurado por banco, tres cuerpos y ático. En el banco se encuentran representadas en bajorrelieves las Virtudes de la Fe y la Esperanza. El primer cuerpo, de tres calles con columnas salomónicas en los extremos y estípites en las entrecalles, contiene las imágenes de San Pedro y San Pablo en los laterales y en la calle central, en una hornacina, una imagen de la Inmaculada. En los laterales del segundo cuerpo y sobre un frontón partido, descansan los cuatro Evangelistas (San Juan, San Lucas, San Marcos y San Mateo), y en la calle central, la imagen de San Juan Bautista. En el tercer cuerpo, situados sobre repisas en las calles laterales, se encuentran las imágenes de dos ángeles con trompetas y en el centro un Crucificado. En el ático, preside todo el conjunto un relieve del Padre Eterno con mandorla y ráfagas.

En el cuarto tramo de la nave del Evangelio se abre una capilla de planta cuadrada, correspondiente a la mitad del siglo XVIII, cubierta con bóveda semiesférica sobre pechinas decorada con amplias placas recortadas de yeserías entremezcladas con rica decoración barroca de hojarascas y rocallas. Contiene un retablo moderno de mármol gris y blanco que acoge a la patrona del pueblo durante sus meses de permanencia en la parroquia, la Virgen de la Fuensanta, imagen del siglo XV. En esta misma nave, en el testero de los pies, se encuentra la Virgen de los Dolores, imagen de vestir anónima del setecientos y, a continuación, un retablo reciente con la imagen del Cristo del Perdón y de la Veracruz de Castillo Lasrucci, realizado en 1937.

En el cuarto tramo de la nave de la Epístola se ubica la capilla bautismal, de planta cuadrangular cubierta con bóveda oval apoyada sobre pechinas, construida por el arquitecto Felipe Pérez en mayo de 1775. Contiene una pila bautismal de mármol realizada en el siglo XVIII según el estilo barroco. En la misma nave se localiza la imagen de la Virgen de los Ángeles, advocación procedente del antiguo convento de los Trinitarios de Coin, cuyos rasgos estilísticos son del siglo XVI aunque muy desvirtuados debido a una mala restauración de mediados del siglo XX. En el segundo tramo se encuentra un retablo moderno del Sagrado Corazón de Jesús y, en el primero, la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Al exterior la imagen del templo sobresale por la amplitud de sus formas y la carencia de decoración. Su ubicación hizo que se levantase sobre un plano inclinado, con la particularidad de los distintos desniveles que determinan las tres entradas, la principal a los pies y las otras dos hacia la mitad de las naves laterales, utilizándose imponentes escalinatas de dobles

mesetas. Fueron realizadas en 1783 y le otorgan una nota característica del barroco por la grandeza de sus formas.

La portada principal, a la que se accede a través de una escalinata, es de estilo mudéjar-renacentista y está realizada mediante arco de medio punto de ladrillo, con azulejería en las enjutas, enmarcado por pilastras con finas columnas abalaustradas de orden jónico adosadas, también de ladrillo. Se corona con un balcón de fino balaustre de hierro forjado situado entre grandes contrafuertes rematados por pináculos, que le confiere un cierto aire civil y sobre el que se sitúa un gran óculo moldurado de ladrillo.

La portada lateral derecha, a la que se accede mediante escalinata, presenta arco de entrada de medio punto apoyado sobre amplias pilastras y, aunque más sencilla, contiene los mismos elementos mudéjares que la portada principal, como el empleo del ladrillo y el alicatado en las impostas.

La portada de la nave del Evangelio, la única que está al nivel de la calle, está formada por un arco rebajado que apoya en finas pilastrillas y se cubre por pequeño tejado. La decoración de estilo mudéjar se reduce a una greca superior de entrelazo.

La torre, situada a los pies en el lado de la Epístola, es de planta cuadrada y se eleva sobre una primitiva torre de la muralla de la ciudad. Se compone de tres cuerpos separados por la línea de imposta, totalmente macizo el inferior, con pequeñas ventanas el segundo y con vanos de medio punto cerrados por balaustres de hierro en el campanario. Se remata con cubierta de tejas a cuatro aguas con alero de canecillos de doble nacela de tradición mudéjar.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación del Bien incluye: Las tres naves del templo, las capillas adosadas a las naves del Evangelio y de la Epístola, la torre-campanario, la sacristía y las escalinatas que dan acceso a las portadas de los pies y de la Epístola, así como el pequeño atrio que antecede a la portada de la nave del Evangelio. Afecta parcialmente a las parcelas 03 y 11 de la manzana 28871 y al espacio público correspondiente a las escalinatas de acceso.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La definición del entorno de la iglesia de San Juan Bautista de Coin pasa por el conocimiento del trazado urbano en el que se enclava el monumento así como la relación con las volumetrías de otras edificaciones existentes y las perspectivas y vistas que genera el inmueble, teniendo en cuenta la evolución de la trama urbana de la ciudad, con especial incidencia en esta área de la ciudad desde la época de la dominación árabe, en donde se ubicaría una alquería con agua abundante, muy próxima a una gran huerta, a la que Ibn Batuta describe como una alquería o castillo con abundante agua, árboles y frutales.

En la actual plaza de Bermúdez de la Rubia, en otro momento denominada del Pescado, bajo las escalinatas de San Juan Bautista aparecieron restos arqueológicos que documentan la preexistencia de una construcción de carácter militar.

El entorno se identifica con una evolución de las parcelas que muestran signos evidentes de los restos de una trama urbana muy alterada, quizás ya fuera del recinto amurallado que encerraba a la población de Coin, aunque los efectos de éste, calles sinuosas y quebradas, no parecen ser la tónica dominante, predominando más la ortodoxia cristiana en el trazado.

La definición del entorno transcurre por las calles y espacios públicos que presentan una clara vinculación con el inmueble, y atendiendo a otros factores, como la función simbólica que ejerce una construcción de este tipo en la sociedad. El entorno resulta bastante heterodoxo, pues no obedece a un criterio homogéneo, sino que es el resultado de un proceso

constructivo diverso según las diferentes etapas históricas así como de la escasa madurez mostrada a la hora de intervenir en estos espacios emblemáticos por su situación junto a los monumentos más sobresalientes. Así se encuentran mezclados casas tradicionales del siglo XVIII, con una formalización de baja más dos plantas, cuyas fachadas con balcón corrido de hierro fundido y diferentes vanos se abren a la calle poniéndose en contacto directo con la iglesia, junto con otros edificios de diferentes estilos constructivos y volumétricos, que rompen totalmente la fisonomía tradicional de la plaza pero que aún así no consiguen anular la majestuosidad de la parroquia de San Juan Bautista.

La delimitación del entorno se ha realizado siguiendo los límites de las parcelas catastrales completas. Transcurre por las calles y espacios públicos que presentan una clara vinculación con el inmueble, atendiendo especialmente a aquellos que se relacionan visualmente con el mismo.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que se detallan a continuación:

Manzana	Parcela	Calle y núm. postal
28.87.1	01	Mesones, 28
28.87.1	02	Teniente Coronel de la Rubia, 4
28.87.1	03, parcialmente	Plaza Bermúdez de la Rubia, 7
28.87.1	04	Plaza Bermúdez de la Rubia, 5
28.87.1	05	Plaza Bermúdez de la Rubia, 3
28.87.1	08	La Feria, 15
28.87.1	09	La Feria, 13
28.87.1	10	La Feria, 11
28.87.1	11, parcialmente	Compás, 1
28.87.1	27	Mesones, 4
28.87.1	28	Mesones, 26
28.88.3	08	Plaza Bermúdez de la Rubia, 15
28.88.3	09	Plaza Bermúdez de la Rubia, 13
28.88.3	10	Plaza Bermúdez de la Rubia, 11
28.88.3	11	Plaza Bermúdez de la Rubia, 09
28.88.4	10	Teniente Coronel de la Rubia, 19
28.88.4	11	Teniente Coronel de la Rubia, 17
28.88.4	12	Teniente Coronel de la Rubia, 13
28.88.4	13	Teniente Coronel de la Rubia, 11
28.88.4	14	Teniente Coronel de la Rubia, 7
28.88.4	15	Teniente Coronel de la Rubia, 5
28.88.4	16	Teniente Coronel de la Rubia, 3
28.88.4	17	Teniente Coronel de la Rubia, 1

Manzana	Parcela	Calle y núm. postal
29.87.1	01	Plaza Bermúdez de la Rubia, 9
29.87.1	05	La Feria, 17
29.87.1	08	Plaza Bermúdez de la Rubia, 12
29.87.1	09	Plaza Bermúdez de la Rubia, 11
29.87.1	10	Plaza Bermúdez de la Rubia, 10

6. BIENES MUEBLES

1. Virgen de la Fuensanta. Clasificación: Esculturas religiosas. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1476-1500. Estilo: Gótico. Escuela castellana. Iconografías: Virgen con el Niño Jesús. Materiales: Barniz, madera, pigmento. Técnicas: Barnizado, policromado, tallado. Medidas: 7 x 5 x 2,5 cm.

2. Virgen de los Ángeles. Clasificación: Esculturas de bulto redondo. Autor/es: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Estilos: Gótico tardío-renacimiento, aunque muy mermada por una mala restauración realizada probablemente en la segunda mitad del siglo XX. Escuela andaluza. Iconografías: Virgen Apocalíptica. Materiales: Barniz, madera, pigmento. Técnicas: Barnizado, policromado, tallado. Medidas: 1,12 x 0,42 x 0,30 m. Sustituye a la imagen desaparecida de la Virgen de los Ángeles, del XVIII, procedente del también desaparecido convento de los Trinitarios, de Coin.

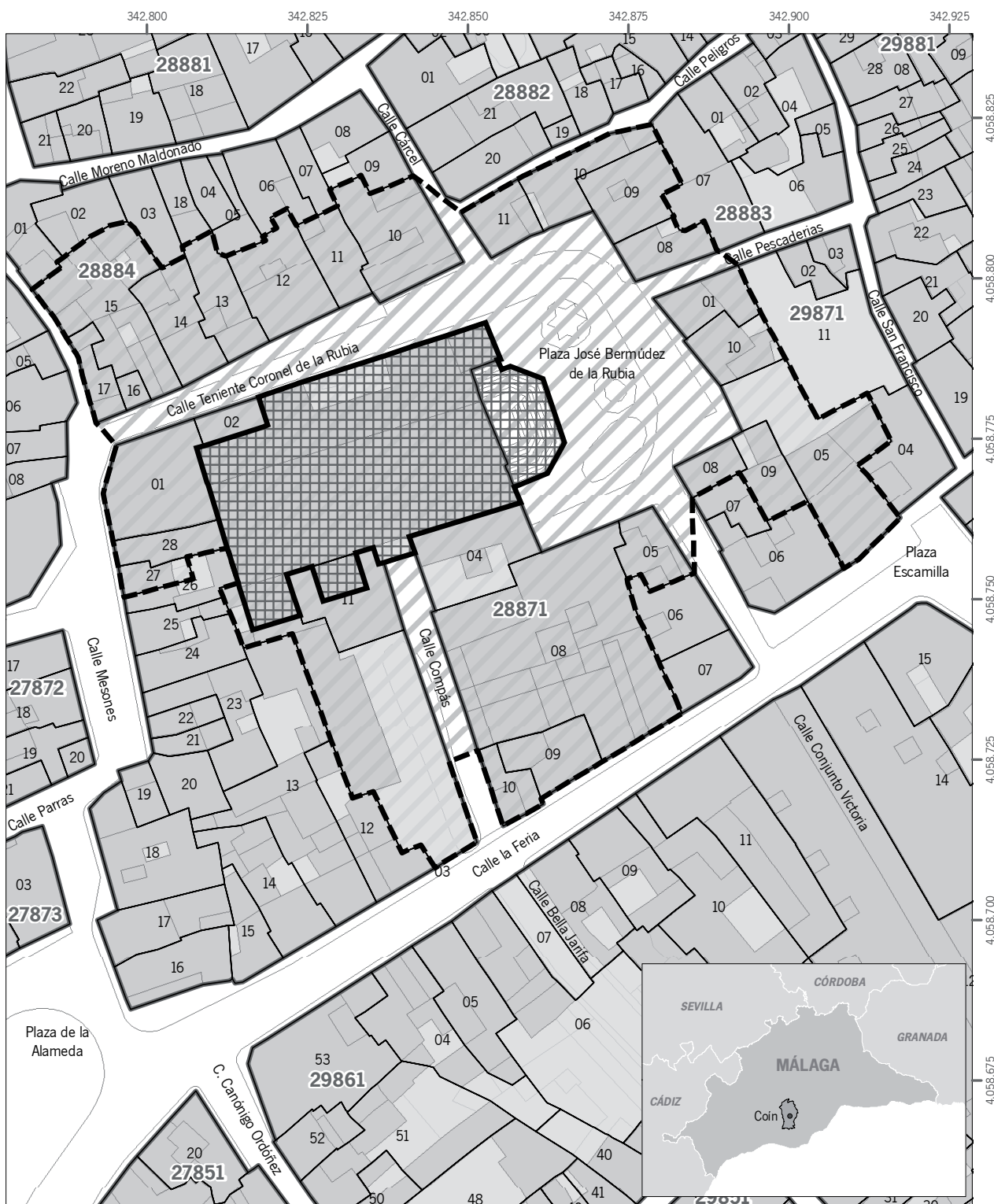
3. Virgen de los Dolores. Clasificación: Esculturas de candelero. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1751-1800. Estilos: Barroco. Escuela andaluza. Materiales: Barniz, madera, pigmento, tela. Técnicas: Barnizado, policromado, tallado. Medidas: 1,75 x 0,60 x 0,60 m. Fue una de las escasas imágenes que se salvaron de los sucesos de 1936. Hasta 1967 salía en procesión, la cual se suspendió hasta que en 1992 se creó la cofradía de la Virgen de los Dolores.

4. Campana. Clasificación: Otros. Autor/es: Manuel Constantino y Linares. Cronología: 1893. Estilo: Neobarroco. Escuela andaluza. Materiales: Bronce. Técnicas: Fundición. Medidas: 1,20 m de alto x 1,21 m de diámetro.

5. Campana. Clasificación: Otros. Autor/es: Manuel Rivas. Cronología: 1851-1950. Estilos: Neobarroco. Escuela andaluza. Materiales: Bronce. Técnicas: Fundición. Medidas: 78 cm de alto x 79 cm de diámetro.

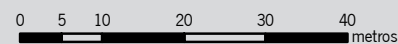
6. Campana. Clasificación: Otros. Autor/es: José Castillo Mayor. Cronología: 1876-1950. Estilos: Neobarroco. Escuela andaluza. Materiales: Bronce. Técnicas: Fundición. Medidas: 55 cm de alto x 52 cm de diámetro.

7. Campana. Clasificación: Otros. Autor/es: Anónimo. Cronología: 1878. Estilos: Neobarroco. Escuela andaluza. Materiales: Bronce. Técnicas: Fundición. Medidas: 1,02 m de alto x 0,96 m de diámetro.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Juan Bautista, en Coin (Málaga)



Cartografía base: Cartografía catastral urbana vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Catastro, 2005, sobre Callejero digital urbano de Andalucía, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2008



Escala: 1:800

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

